



TITULAR: INTEGRACIONES AMBIENTALES DE CANTABRIA, S.A.
Nº EXPTE: AAI/001/2008.Mod.02.2013

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN PARA UNA MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL IRRELEVANTE DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA DE LA EMPRESA, COMO CONSECUENCIA DE LA AMPLIACIÓN DE LOS RESIDUOS AUTORIZADOS A GESTIONAR.

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 7 de julio de 2009, la Dirección General de Medio Ambiente otorgó, de acuerdo con la legislación aplicable, Autorización Ambiental Integrada y Evaluación de Impacto Ambiental para el conjunto de instalaciones que conforman el proyecto: “*Vertedero de Residuos No Peligrosos de Castañeda*”, instalaciones ubicadas en el término municipal de Castañeda, cuyo titular es la empresa INTEGRACIONES AMBIENTALES DE CANTABRIA, S.A. (en adelante IACAN, S.A.), modificada mediante Resoluciones de fecha 2 de septiembre de 2010, 6 de mayo de 2011 y 6 de junio de 2012.

SEGUNDO. El 23 de octubre de 2013 se recibe en la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo escrito de la empresa por el que solicita que se le autorice para poder gestionar una serie de nuevos residuos en las instalaciones del vertedero de residuos no peligrosos del que es titular, al objeto de poder dar una respuesta adecuada a las necesidades reales de vertido existentes.

Como Anexo se adjuntan los códigos LER y la descripción de los nuevos residuos no peligrosos cuya autorización se solicita, los cuales son:

CÓDIGO LER	DENOMINACIÓN
02 02	Residuos de la preparación y elaboración de carne, pescado y otros alimentos de origen animal.
02 02 04	Lodos del tratamiento in situ de efluentes
02 03	Residuos de la preparación y elaboración de frutas, hortalizas, cereales, aceites comestibles, cacao, café, té y tabaco; producción de conservas; producción de levadura y extracto de levadura, preparación y fermentación de melazas.



CÓDIGO LER	DENOMINACIÓN
02 03 05	Lodos del tratamiento in situ de efluentes
02 04	Residuos de la elaboración de azúcar
02 04 03	Lodos del tratamiento in situ de efluentes
02 05	Residuos de la industria de productos lácteos
02 05 02	Lodos del tratamiento in situ de efluentes
02 06	Residuos de la industria de panadería y pastelería
02 06 03	Lodos del tratamiento in situ de efluentes
02 07	Residuos de la producción de bebidas alcohólicas y no alcohólicas (excepto café, té y cacao).
02 07 05	Lodos del tratamiento in situ de efluentes
03 03	Residuos de la producción y transformación de pasta de papel, papel y cartón
03 03 09	Residuos de lodos calizos
03 03 11	Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 03 03 10
04 01	Residuos de las industrias del cuero y de la piel
04 01 06	Lodos, en particular los procedentes del tratamiento in situ de efluentes, que contienen cromo
04 01 07	Lodos, en particular los procedentes del tratamiento in situ de efluentes, que no contienen cromo
04 02	Residuos de la industria textil
04 02 20	Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los mencionados en el código 04 02 19
05 01	Residuos del refinado del petróleo
05 01 10	Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los mencionados en el código 05 01 09
06 03	Residuos de la FFDU de sales y sus soluciones y de óxidos metálicos
06 03 16	Óxidos metálicos distintos de los mencionados en el código 06 03 15
06 05	Lodos del tratamiento in situ de efluentes
06 05 03	Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los mencionados en el código 06 05 02
06 09	Residuos de la FFDU de productos químicos que contienen fósforo y de procesos químicos del fósforo
06 09 02	Escorias de fósforo



CÓDIGO LER	DENOMINACIÓN
06 09 04	Residuos cálcicos de reacción distintos de los mencionados en el código 06 09 03
07 01	Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de productos químicos orgánicos de base
07 01 12	Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 07 01 11
07 02	Residuos de la FFDU de plásticos, caucho sintético y fibras artificiales
07 02 12	Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 07 02 11
07 02 15	Residuos procedentes de aditivos, distintos de los especificados en el código 070214
07 02 17	Residuos que contienen siliconas distintas de las mencionadas en el código 070216
07 03	Residuos de la FFDU de tintes y pigmentos orgánicos (excepto los del subcapítulo 06 11)
07 03 12	Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 07 03 11
07 04	Residuos de la FFDU de productos fitosanitarios orgánicos (excepto los de los códigos 02 01 08 y 02 01 09), de conservantes de la madera (excepto los del subcapítulo 03 02) y de otros biocidas
07 04 12	Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 07 04 11
07 05	Residuos de la FFDU de productos farmacéuticos
07 05 12	Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 07 05 11
07 05 14	Residuos sólidos distintos de los especificados en el código 07 05 13
07 06	Residuos de la FFDU de grasas, jabones, detergentes, desinfectantes y cosméticos
07 06 12	Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 07 06 11
07 07	Residuos de la FFDU de productos químicos resultantes de la química fina y productos químicos no especificados en otra categoría
07 07 12	Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 07 07 11
08 02	Residuos de la FFDU de otros revestimientos (incluidos materiales cerámicos)
08 02 01	Residuos de arenillas de revestimiento
08 04	Residuos de la FFDU de adhesivos y sellantes (incluyendo productos de impermeabilización)



CÓDIGO LER	DENOMINACIÓN
08 04 10	Residuos de adhesivos y sellantes distintos de los especificados en el código 080409
08 04 12	Lodos de adhesivos y sellantes distintos de los especificados en el código 08 04 11
10 01	Residuos de centrales eléctricas y otras plantas de combustión (excepto los del capítulo 19)
10 01 03	Cenizas volantes de turba y de madera (no tratada)
10 01 05	Residuos cálcicos de reacción, en forma sólida, procedentes de la desulfuración de gases de combustión
10 01 15	Cenizas de hogar, escorias y polvo de caldera, procedentes de la coincineración, distintos de los especificados en el código 10 01 14
10 01 17	Cenizas volantes procedentes de la coincineración distintas de las especificadas en el código 10 01 16
10 01 19	Residuos, procedentes de la depuración de gases, distintos de los especificados en los códigos 10 01 05, 10 01 07 y 10 01 18.
10 01 21	Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 10 01 20
10 01 24	Arenas de lechos fluidizados
10 02	Residuos de la industria del hierro y del acero
10 02 01	Residuos del tratamiento de escorias
10 02 08	Residuos sólidos del tratamiento de gases distintos de los especificados en el código 10 02 07
10 02 15	Otros lodos y tortas de filtración
10 03	Residuos de la termometalurgia del aluminio
10 03 05	Residuos de alúmina
10 03 18	Residuos que contienen carbono procedentes de la fabricación de ánodos, distintos de los especificados en el código 10 03 17
10 03 20	Partículas procedentes de los efluentes gaseosos, distintas de las especificadas en el código 10 03 19
10 03 22	Otras partículas y polvo (incluido el polvo de molienda) distintos de los especificados en el código 10 03 21.
10 03 24	Residuos sólidos, del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 03 23
10 03 26	Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 03 25
10 03 30	Residuos del tratamiento de escorias salinas y granzas negras distintos de los especificados en el código 10 03 29
10 05	Residuos de la termometalurgia del zinc
10 05 01	Escorias de la producción primaria y secundaria



CÓDIGO LER	DENOMINACIÓN
10 05 04	Otras partículas y polvos
10 06	Residuos de la termometalurgia del cobre
10 06 01	Escorias de la producción primaria y secundaria
10 08	Residuos de la termometalurgia de otros metales no féreos
10 08 04	Partículas y polvo
10 08 09	Otras escorias
10 08 13	Residuos que contienen carbono procedentes de la fabricación de ánodos distintos de los especificados en el código 10 08 12
10 08 16	Partículas procedentes de los efluentes gaseosos distintas de las especificadas en el código 10 08 15
10 09	Residuos de la fundición de piezas férreas
10 09 12	Otras partículas distintas de las especificadas en el código 10 09 11
10 09 16	Residuos de agentes indicadores de fisuración distintos de los especificados en el código 10 09 15
10 10	Residuos de la fundición de piezas no férreas
10 10 10	Partículas procedentes de los efluentes gaseosos distintas de las especificadas en el código 10 10 09
10 10 12	Otras partículas distintas de las especificadas en el código 10 10 11
10 10 16	Residuos de agentes indicadores de fisuración distintos de los especificados en el código 10 10 15
10 11	Residuos de la fabricación del vidrio y sus derivados
10 11 16	Residuos sólidos, del tratamiento de gases de combustión distintos de los especificados en el código 10 11 15
10 11 18	Lodos y tortas de filtración, del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 11 17
10 11 20	Residuos sólidos, del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los especificados en el código 10 11 19
10 12	Residuos de la fabricación de productos cerámicos, ladrillos, tejas y materiales de construcción
10 12 05	Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases
10 12 10	Residuos sólidos, del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 12 09
10 12 13	Lodos del tratamiento in situ de efluentes
10 13	Residuos de la fabricación de cemento, cal y yeso y de productos derivados



CÓDIGO LER	DENOMINACIÓN
10 13 04	Residuos de calcinación e hidratación de la cal
10 13 06	Partículas y polvo (excepto los códigos 10 13 12 y 10 13 13)
10 13 07	Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases
10 13 13	Residuos sólidos, del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 13 12
11 01	Residuos del tratamiento químico de superficie y del recubrimiento de metales y otros materiales (por ejemplo, procesos de galvanización, procesos de recubrimiento con zinc, procesos de decapado, grabado, fosfatación, desengrasado alcalino y anodización)
11 01 10	Lodos y tortas de filtración distintos de los especificados en el código 11 01 09
12 01	Residuos del moldeado y tratamiento físico y mecánico de superficie de metales y plásticos
12 01 04	Polvo y partículas de metales no férricos
12 01 15	Lodos de mecanizado distintos de los especificados en el código 12 01 14
12 01 21	Muelas y materiales de esmerilado usados distintos de los especificados en el código 12 01 20
16 01	Vehículos de diferentes medios de transporte (incluidas las máquinas no de carretera) al final de su vida útil y residuos del desguace de vehículos al final de su vida útil y del mantenimiento de vehículos (excepto los de los capítulos 13 y 14 y los subcapítulos 16 06 y 16 08)
16 01 03	Neumáticos fuera de uso (aquellos que por normativa puedan o tengan que ir a vertedero)
16 01 20	Vidrio
16 06	Pilas y acumuladores
16 06 05	Otras pilas y acumuladores
16 11	Residuos de revestimientos de hornos y de refractarios
16 11 04	Otros revestimientos y refractarios procedentes de procesos metalúrgicos, distintos de los especificados en el código 16 11 03
17 05	Tierra (incluida la excavada de zonas contaminadas), piedras y lodos de drenaje
17 05 04	Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03
17 05 08	Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07
19 01	Residuos de la incineración o pirólisis de residuos
19 01 12	Cenizas de fondo de horno y escorias distintas de las especificadas en el código 19 01 11
19 01 14	Cenizas volantes distintas de las especificadas en el código 19 01 13



CÓDIGO LER	DENOMINACIÓN
19 01 16	Polvo de caldera distinto del especificado en el código 19 01 15
19 01 19	Arenas de lechos fluidizados
19 02	Residuos de tratamientos físico-químicos de residuos (incluidas la escromatación, descianuración y neutralización)
19 02 03	Residuos mezclados previamente, compuestos exclusivamente por residuos no peligrosos
19 02 06	Lodos de tratamientos físico-químicos distintos de los especificados en el código 19 02 05
19 04	Residuos vitrificados y residuos de la vitrificación
19 04 01	Residuos vitrificados
19 08	Residuos de plantas de tratamiento de aguas residuales no especificados en otra categoría
19 08 01	Residuos de cribado
19 08 02	Residuos de desarenado
19 08 05	Lodos del tratamiento de aguas residuales urbanas
19 09	Residuos de la preparación de agua para consumo humano o agua para uso industrial
19 09 01	Residuos sólidos de la filtración primaria y cribado
19 10	Residuos procedentes del fragmentado de residuos que contienen metales
19 10 02	Residuos no férreos
19 13	Residuos de la recuperación de suelos y de aguas subterráneas
19 13 02	Residuos sólidos, de la recuperación de suelos, distintos de los especificados en el código 19 13 01
19 13 04	Lodos de la recuperación de suelos, distintos de los especificados en el código 19 13 03
19 13 06	Lodos de la recuperación de aguas subterráneas, distintos de los especificados en el código 19 13 05
20 03	Otros residuos municipales
20 03 07	Residuos voluminosos

TERCERO: El 18 de diciembre de 2013 se recibe en la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo escrito de la empresa IACAN, S.A. por el que se presenta una Adenda al listado de nuevos códigos LER de residuos no peligrosos para los que solicita autorización de gestión en las instalaciones de monte Carceña de las que la mercantil es titular.



Como Anexo adjuntan los códigos LER y la descripción de los nuevos residuos no peligrosos cuya autorización de gestión solicita, los cuales son:

CÓDIGO LER	DENOMINACIÓN
01 01	Residuos de la extracción de minerales
01 01 01	Residuos de la extracción de minerales metálicos
01 01 02	Residuos de la extracción de minerales no metálicos
01 03	Residuos de la transformación física y química de minerales metálicos
01 03 08	Residuos de polvo y arenilla distintos de los mencionados en el código 01 03 07
01 04	Residuos de la transformación física y química de minerales no metálicos
01 04 08	Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 010407
01 04 09	Residuos de arena y arcillas
01 04 12	Estériles y otros residuos del lavado y limpieza de minerales distintos de los mencionados en el código 01 04 07 y 01 04 11
04 02	Residuos de la industria textil
04 02 21	Residuos de fibras textiles no procesadas
11 02	Residuos de procesos hidrometalúrgicos no féreos
11 02 99	Residuos no especificados en otra categoría
19 08	Residuos de plantas de tratamiento de aguas residuales no especificados en otra categoría
19 08 12	Lodos procedentes del tratamiento biológico de aguas residuales industriales, distintos de los especificados en el código 19 08 11
19 08 14	Lodos procedentes de otros tratamientos de aguas residuales industriales distintos de los especificados en el código 19 08 13.
19 09	Residuos de la preparación de agua para consumo humano o agua para uso industrial
19 09 02	Lodos de la clarificación del agua
19 09 03	Lodos de decarbonatación



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 10.3 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, y el artículo 23.c) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado señala que el titular que pretenda llevar a cabo una modificación de una instalación sometida a autorización ambiental integrada, deberá comunicarlo al órgano competente para otorgar la misma, indicando razonadamente si considera que se trata de una modificación sustancial o no sustancial.

El apartado 1, del artículo 38 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, sobre *“Modificaciones de la instalación a instancia de parte”* diferencia a su vez entre modificación no sustancial relevante e irrelevante.

Segundo. De conformidad con el artículo 10.4 de la citada ley estatal y con el apartado 3, del artículo 38 del Decreto de Cantabria 19/2010, de 18 de marzo, cuando el titular de la instalación considere que la modificación proyectada no es sustancial podrá llevarla a cabo, siempre que el órgano competente para otorgar dicha autorización no manifieste lo contrario en el plazo de un mes.

El artículo 16.4 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, establece que: *“En todo caso, cualquier modificación de las características de una instalación o actividad sujeta a autorización ambiental integrada que no revista carácter sustancial, según lo dispuesto en el apartado anterior, deberá ser puesta en conocimiento de la Administración de la Comunidad Autónoma. Si la Administración entendiera que la modificación tiene carácter sustancial comunicará al titular, en el plazo máximo de un mes, la necesidad de obtener la preceptiva autorización ambiental integrada. La falta de notificación en plazo de la resolución autorizará al interesado a llevar a cabo las modificaciones pretendidas.”*.

Tercero. De acuerdo con el artículo 7.1 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y tal como se establece en el Decreto 73/2005, de 30 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica y se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Medio Ambiente, el órgano competente para pronunciarse sobre las modificaciones que solicite el titular de una empresa sometida a autorización ambiental integrada es la Dirección General de Medio Ambiente.



Cuarto. En aplicación del artículo 40 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se considera una modificación como no sustancial cuando no incurre en ninguna de las circunstancias que determinan, de acuerdo con el artículo 39, que la modificación planteada sea sustancial. La modificación no sustancial podrá ser considerada como modificación irrelevante si no conlleva cambios importantes que deban ser contemplados en la autorización de que dispone, de forma que las condiciones de funcionamiento incluidas en ésta se mantengan inalteradas.

Quinto. De acuerdo con el informe técnico emitido al respecto, la modificación planteada es considerada como una modificación no sustancial irrelevante a efectos medioambientales.

En virtud de todo lo anterior y de conformidad con la legislación aplicable, ésta Dirección General de Medio Ambiente,

RESUELVE

PRIMERO. – Otorgar a la empresa INTEGRACIONES AMBIENTALES DE CANTABRIA, S.A., con domicilio social en monte de Carceña, Carretera CA – 924, P.K. 3'280, término municipal de Castañeda y CIF: A-39607189, Autorización para gestionar en el conjunto de las instalaciones que conforman el Proyecto: "*Vertedero de Residuos No Peligrosos de Castañeda*", ubicado en el Monte Carceña del término municipal de Castañeda, los siguientes residuos no peligrosos:

CÓDIGO LER	DENOMINACIÓN
01	<i>Residuos de la prospección, extracción de minas y canteras y tratamientos físicos y químicos de minerales</i>
01 01	<i>Residuos de la extracción de minerales</i>
01 01 01	Residuos de la extracción de minerales metálicos
01 01 02	Residuos de la extracción de minerales no metálicos
01 03	<i>Residuos de la transformación física y química de minerales metálicos</i>



CÓDIGO LER	DENOMINACIÓN
01 03 08	Residuos de polvo y arenilla distintos de los mencionados en el código 01 03 07
01 04	<i>Residuos de la transformación física y química de minerales no metálicos</i>
01 04 08	Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07
01 04 09	Residuos de arena y arcillas
01 04 12	Estériles y otros residuos del lavado y limpieza de minerales distintos de los mencionados en el código 01 04 07 y 01 04 11
02	<i>Residuos de la agricultura, horticultura, acuicultura, silvicultura, caza y pesca; residuos de la preparación y elaboración de alimentos</i>
02 02	<i>Residuos de la preparación y elaboración de carne, pescado y otros alimentos de origen animal.</i>
02 02 04	Lodos del tratamiento in situ de efluentes
02 03	<i>Residuos de la preparación y elaboración de frutas, hortalizas, cereales, aceites comestibles, cacao, café, té y tabaco; producción de conservas; producción de levadura y extracto de levadura, preparación y fermentación de melazas.</i>
02 03 05	Lodos del tratamiento in situ de efluentes
02 04	<i>Residuos de la elaboración de azúcar</i>
02 04 03	Lodos del tratamiento in situ de efluentes
02 05	<i>Residuos de la industria de productos lácteos</i>
02 05 02	Lodos del tratamiento in situ de efluentes
02 06	<i>Residuos de la industria de panadería y pastelería</i>
02 06 03	Lodos del tratamiento in situ de efluentes
02 07	<i>Residuos de la producción de bebidas alcohólicas y no alcohólicas (excepto café, té y cacao).</i>
02 07 05	Lodos del tratamiento in situ de efluentes
03	<i>Residuos de la transformación de la madera y de la producción de tableros y muebles, pasta de papel, papel y cartón</i>
03 03	<i>Residuos de la producción y transformación de pasta de papel, papel y cartón</i>
03 03 09	Residuos de lodos calizos
03 03 11	Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 03 03 10



CÓDIGO LER	DENOMINACIÓN
04	<i>Residuos de las industrias del cuero, de la piel y textil</i>
04 01	<i>Residuos de las industrias del cuero y de la piel</i>
04 01 06	Lodos, en particular los procedentes del tratamiento in situ de efluentes, que contienen cromo
04 01 07	Lodos, en particular los procedentes del tratamiento in situ de efluentes, que no contienen cromo
04 02	<i>Residuos de la industria textil</i>
04 02 20	Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los mencionados en el código 04 02 19
04 02 21	Residuos de fibras textiles no procesadas
05	<i>Residuos del refinado del petróleo, de la purificación del gas natural y del tratamiento pirolítico del carbón</i>
05 01	<i>Residuos del refinado del petróleo</i>
05 01 10	Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los mencionados en el código 05 01 09
06	<i>Residuos de procesos químicos inorgánicos</i>
06 03	<i>Residuos de la FFDU de sales y sus soluciones y de óxidos metálicos</i>
06 03 16	Óxidos metálicos distintos de los mencionados en el código 06 03 15
06 05	<i>Lodos del tratamiento in situ de efluentes</i>
06 05 03	Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los mencionados en el código 06 05 02
06 09	<i>Residuos de la FFDU de productos químicos que contienen fósforo y de procesos químicos del fósforo</i>
06 09 02	Escorias de fósforo
06 09 04	Residuos cálcicos de reacción distintos de los mencionados en el código 06 09 03
07	<i>Residuos de procesos químicos orgánicos</i>
07 01	<i>Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de productos químicos orgánicos de base</i>
07 01 12	Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 07 01 11



CÓDIGO LER	DENOMINACIÓN
07 02	<i>Residuos de la FFDU de plásticos, caucho sintético y fibras artificiales</i>
07 02 12	Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 07 02 11
07 02 15	Residuos procedentes de aditivos, distintos de los especificados en el código 07 02 14
07 02 17	Residuos que contienen siliconas distintas de las mencionadas en el código 07 02 16
07 03	<i>Residuos de la FFDU de tintes y pigmentos orgánicos (excepto los del subcapítulo 06 11)</i>
07 03 12	Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 07 03 11
07 04	<i>Residuos de la FFDU de productos fitosanitarios orgánicos (excepto los de los códigos 02 01 08 y 02 01 09), de conservantes de la madera (excepto los del subcapítulo 03 02) y de otros biocidas</i>
07 04 12	Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 07 04 11
07 05	<i>Residuos de la FFDU de productos farmacéuticos</i>
07 05 12	Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 07 05 11
07 05 14	Residuos sólidos distintos de los especificados en el código 07 05 13
07 06	<i>Residuos de la FFDU de grasas, jabones, detergentes, desinfectantes y cosméticos</i>
07 06 12	Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 07 06 11
07 07	<i>Residuos de la FFDU de productos químicos resultantes de la química fina y productos químicos no especificados en otra categoría</i>
07 07 12	Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 07 07 11
08	<i>Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de revestimientos (pinturas, barnices y esmaltes vítreos), adhesivos, sellantes y tintas de impresión</i>
08 02	<i>Residuos de la FFDU de otros revestimientos (incluidos materiales cerámicos)</i>
08 02 01	Residuos de arenillas de revestimiento
08 04	<i>Residuos de la FFDU de adhesivos y sellantes (incluyendo productos de impermeabilización)</i>
08 04 10	Residuos de adhesivos y sellantes distintos de los especificados en el código 08 04 09



CÓDIGO LER	DENOMINACIÓN
08 04 12	Lodos de adhesivos y sellantes distintos de los especificados en el código 08 04 11
10	<i>Residuos de procesos térmicos</i>
10 01	<i>Residuos de centrales eléctricas y otras plantas de combustión (excepto los del capítulo 19)</i>
10 01 03	Cenizas volantes de turba y de madera (no tratada)
10 01 05	Residuos cálcicos de reacción, en forma sólida, procedentes de la desulfuración de gases de combustión
10 01 15	Cenizas de hogar, escorias y polvo de caldera, procedentes de la coincineración, distintos de los especificados en el código 10 01 14
10 01 17	Cenizas volantes procedentes de la coincineración distintas de las especificadas en el código 10 01 16
10 01 19	Residuos, procedentes de la depuración de gases, distintos de los especificados en los códigos 10 01 05, 10 01 07 y 10 01 18.
10 01 21	Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 10 01 20
10 01 24	Arenas de lechos fluidizados
10 02	<i>Residuos de la industria del hierro y del acero</i>
10 02 01	Residuos del tratamiento de escorias
10 02 08	Residuos sólidos del tratamiento de gases distintos de los especificados en el código 10 02 07
10 02 15	Otros lodos y tortas de filtración
10 03	<i>Residuos de la termometalurgia del aluminio</i>
10 03 05	Residuos de alúmina
10 03 18	Residuos que contienen carbono procedentes de la fabricación de ánodos, distintos de los especificados en el código 10 03 17
10 03 20	Partículas procedentes de los efluentes gaseosos, distintas de las especificadas en el código 10 03 19
10 03 22	Otras partículas y polvo (incluido el polvo de molienda) distintos de los especificados en el código 10 03 21.
10 03 24	Residuos sólidos, del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 03 23
10 03 26	Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 03 25
10 03 30	Residuos del tratamiento de escorias salinas y granzas negras distintos de los especificados en el código 10 03 29
10 05	<i>Residuos de la termometalurgia del zinc</i>



CÓDIGO LER	DENOMINACIÓN
10 05 01	Escorias de la producción primaria y secundaria
10 05 04	Otras partículas y polvos
10 06	<i>Residuos de la termometalurgia del cobre</i>
10 06 01	Escorias de la producción primaria y secundaria
10 08	<i>Residuos de la termometalurgia de otros metales no féreos</i>
10 08 04	Partículas y polvo
10 08 09	Otras escorias
10 08 13	Residuos que contienen carbono procedentes de la fabricación de ánodos distintos de los especificados en el código 10 08 12
10 08 16	Partículas procedentes de los efluentes gaseosos distintas de las especificadas en el código 10 08 15
10 09	<i>Residuos de la fundición de piezas férreas</i>
10 09 12	Otras partículas distintas de las especificadas en el código 10 09 11
10 09 16	Residuos de agentes indicadores de fisuración distintos de los especificados en el código 10 09 15
10 10	<i>Residuos de la fundición de piezas no férreas</i>
10 10 10	Partículas procedentes de los efluentes gaseosos distintas de las especificadas en el código 10 10 09
10 10 12	Otras partículas distintas de las especificadas en el código 10 10 11
10 10 16	Residuos de agentes indicadores de fisuración distintos de los especificados en el código 10 10 15
10 11	<i>Residuos de la fabricación del vidrio y sus derivados</i>
10 11 16	Residuos sólidos, del tratamiento de gases de combustión distintos de los especificados en el código 10 11 15
10 11 18	Lodos y tortas de filtración, del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 11 17
10 11 20	Residuos sólidos, del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los especificados en el código 10 11 19
10 12	<i>Residuos de la fabricación de productos cerámicos, ladrillos, tejas y materiales de construcción</i>
10 12 05	Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases
10 12 10	Residuos sólidos, del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 12 09
10 12 13	Lodos del tratamiento in situ de efluentes



CÓDIGO LER	DENOMINACIÓN
10 13	<i>Residuos de la fabricación de cemento, cal y yeso y de productos derivados</i>
10 13 04	Residuos de calcinación e hidratación de la cal
10 13 06	Partículas y polvo (excepto los códigos 10 13 12 y 10 13 13)
10 13 07	Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases
10 13 13	Residuos sólidos, del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 13 12
11	<i>Residuos del tratamiento químico de superficie y del recubrimiento de metales y otros materiales; residuos de la hidrometalurgia no férrea</i>
11 01	<i>Residuos del tratamiento químico de superficie y del recubrimiento de metales y otros materiales (por ejemplo, procesos de galvanización, procesos de recubrimiento con zinc, procesos de decapado, grabado, fosfatación, desengrasado alcalino y anodización)</i>
11 01 10	Lodos y tortas de filtración distintos de los especificados en el código 110109
11 02	<i>Residuos de procesos hidrometalúrgicos no féreos</i>
11 02 99	Residuo tratado procedente de la hidrometalurgia del zinc
12	<i>Residuos del moldeado y del tratamiento físico y mecánico de superficie de metales y plásticos</i>
12 01	<i>Residuos del moldeado y tratamiento físico y mecánico de superficie de metales y plásticos</i>
12 01 04	Polvo y partículas de metales no féreos
12 01 15	Lodos de mecanizado distintos de los especificados en el código 12 01 14
12 01 21	Muelas y materiales de esmerilado usados distintos de los especificados en el código 12 01 20
16	<i>Residuos no especificados en otro capítulo de la lista</i>
16 01	<i>Vehículos de diferentes medios de transporte (incluidas las máquinas no de carretera) al final de su vida útil y residuos del desguace de vehículos al final de su vida útil y del mantenimiento de vehículos (excepto los de los capítulos 13 y 14 y los subcapítulos 16 06 y 16 08)</i>
16 01 03	Neumáticos fuera de uso (aquellos que por normativa puedan o tengan que ir a vertedero)
16 01 20	Vidrio
16 11	<i>Residuos de revestimientos de hornos y de refractarios</i>
16 11 04	Otros revestimientos y refractarios procedentes de procesos metalúrgicos, distintos de los especificados en el código 16 11 03
17	<i>Residuos de la construcción y demolición (incluida la tierra excavada de zonas contaminadas)</i>
17 05	<i>Tierra (incluida la excavada de zonas contaminadas), piedras y lodos de drenaje</i>



CÓDIGO LER	DENOMINACIÓN
17 05 04	Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03
17 05 08	Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07
19	<i>Residuos de las instalaciones para el tratamiento de residuos de las plantas externas de tratamiento de aguas residuales y de la preparación de agua para consumo humano y de agua para uso industrial</i>
19 01	<i>Residuos de la incineración o pirólisis de residuos</i>
19 01 12	Cenizas de fondo de horno y escorias distintas de las especificadas en el código 19 01 11
19 01 14	Cenizas volantes distintas de las especificadas en el código 19 01 13
19 01 16	Polvo de caldera distinto del especificado en el código 19 01 15
19 01 19	Arenas de lechos fluidizados
19 02	<i>Residuos de tratamientos físico-químicos de residuos (incluidas la escromatación, descianuración y neutralización)</i>
19 02 03	Residuos mezclados previamente, compuestos exclusivamente por residuos no peligrosos
19 02 06	Lodos de tratamientos físico-químicos distintos de los especificados en el código 19 02 05
19 04	<i>Residuos vitrificados y residuos de la vitrificación</i>
19 04 01	Residuos vitrificados
19 08	<i>Residuos de plantas de tratamiento de aguas residuales no especificados en otra categoría</i>
19 08 01	Residuos de cribado
19 08 02	Residuos de desarenado
19 08 05	Lodos del tratamiento de aguas residuales urbanas
19 08 12	Lodos procedentes del tratamiento biológico de aguas residuales industriales, distintos de los especificados en el código 19 08 11
19 08 14	Lodos procedentes de otros tratamientos de aguas residuales industriales distintos de los especificados en el código 19 08 13.
19 09	<i>Residuos de la preparación de agua para consumo humano o agua para uso industrial</i>
19 09 01	Residuos sólidos de la filtración primaria y cribado
19 09 02	Lodos de la clarificación del agua
19 09 03	Lodos de descarbonatación
19 10	<i>Residuos procedentes del fragmentado de residuos que contienen metales</i>
19 10 02	Residuos no férricos
19 13	<i>Residuos de la recuperación de suelos y de aguas subterráneas</i>



CÓDIGO LER	DENOMINACIÓN
19 13 02	Residuos sólidos, de la recuperación de suelos, distintos de los especificados en el código 19 13 01
19 13 04	Lodos de la recuperación de suelos, distintos de los especificados en el código 19 13 03
19 13 06	Lodos de la recuperación de aguas subterráneas, distintos de los especificados en el código 19 13 05
20	<i>Residuos municipales (residuos domésticos y residuos asimilables procedentes de los comercios, industrias e instituciones), incluidas las fracciones recogidas selectivamente</i>
20 03	<i>Otros residuos municipales</i>
20 03 07	Residuos voluminosos

SEGUNDO. – Modificar íntegramente el *ANEXO I*, relativo a *RESIDUOS ADMISIBLES* de la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente de fecha 7 de julio de 2009 por la que se otorga autorización ambiental integrada al conjunto de instalaciones que conforman el Proyecto: “*Vertedero de Residuos No Peligrosos de Castañeda*”, ubicado en el Monte Carceña del término municipal de Castañeda, al objeto de incluir los nuevos residuos no peligrosos que se le autoriza a gestionar, con lo que el citado ANEXO I queda redactado de la siguiente forma:

**ANEXO I
RESIDUOS ADMISIBLES**

Tipo de residuo	Código LER
<i>Residuos de la prospección, extracción de minas y canteras y tratamientos físicos y químicos de minerales</i>	01
<i>Residuos de la extracción de minerales</i>	01 01
Residuos de la extracción de minerales metálicos	01 01 01
Residuos de la extracción de minerales no metálicos	01 01 02
<i>Residuos de la transformación física y química de minerales metálicos</i>	01 03



Tipo de residuo	Código LER
Residuos de polvo y arenilla distintos de los mencionados en el código 01 03 07	01 03 08
<i>Residuos de la transformación física y química de minerales no metálicos</i>	<i>01 04</i>
Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07	01 04 08
Residuos de arena y arcillas	01 04 09
Residuos de polvo y arenilla distintos de los mencionados en el código 01 04 07	01 04 10
Estériles y otros residuos del lavado y limpieza de minerales distintos de los mencionados en el código 01 04 07 y 01 04 11	01 04 12
Residuos del corte y serrado de piedra distintos de los mencionados en el código 01 04 07	01 04 13
<i>Lodos y otros residuos de perforaciones</i>	<i>01 05</i>
Lodos y residuos de perforaciones que contienen agua dulce	01 05 04
<i>Residuos de la agricultura, horticultura, acuicultura, silvicultura, caza y pesca; residuos de la preparación y elaboración de alimentos</i>	<i>02</i>
<i>Residuos de la agricultura, horticultura, acuicultura, silvicultura, caza y pesca</i>	<i>02 01</i>
Residuos de plásticos (excepto embalajes)	02 01 04
Residuos agroquímicos distintos de los mencionados en el código 020108	02 01 09
<i>Residuos de la preparación y elaboración de carne, pescado y otros alimentos de origen animal</i>	<i>02 02</i>
Lodos del tratamiento in situ de efluentes	02 02 04
<i>Residuos de la preparación y elaboración de frutas, hortalizas, cereales, aceites comestibles, cacao, café, té y tabaco; producción de conservas; producción de levadura y extracto de levadura, preparación y fermentación de melazas.</i>	<i>02 03</i>
Lodos del tratamiento in situ de efluentes	02 03 05



Tipo de residuo	Código LER
<i>Residuos de la elaboración de azúcar</i>	02 04
Lodos del tratamiento in situ de efluentes	02 04 03
<i>Residuos de la industria de productos lácteos</i>	02 05
Lodos del tratamiento in situ de efluentes	02 05 02
<i>Residuos de la industria de panadería y pastelería</i>	02 06
Lodos del tratamiento in situ de efluentes	02 06 03
<i>Residuos de la producción de bebidas alcohólicas y no alcohólicas (excepto café, té y cacao).</i>	02 07
Lodos del tratamiento in situ de efluentes	02 07 05
<i>Residuos de la transformación de la madera y de la producción de tableros y muebles, pasta de papel, papel y cartón</i>	03
<i>Residuos de la transformación de la madera y de la producción de tableros y muebles</i>	03 01
Serrín, virutas, recortes, madera, tableros de partículas y chapas distintos de los mencionados en el código 03 01 04	03 01 05¹
<i>Residuos de la producción y transformación de pasta de pape, papel y cartón</i>	03 03
Residuos de lodos calizos	03 03 09
Desechos de fibras y lodos de fibras, de materiales de carga y de estucado, obtenidos por separación mecánica	03 03 10
Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 03 03 10	03 03 11
<i>Residuos de las industrias del cuero, de la piel y textil</i>	04
<i>Residuos de las industrias del cuero y de la piel</i>	04 01



Tipo de residuo	Código LER
Lodos, en particular los procedentes del tratamiento in situ de efluentes, que contienen cromo	04 01 06
Lodos, en particular los procedentes del tratamiento in situ de efluentes, que no contienen cromo	04 01 07
<i>Residuos de la industria textil</i>	<i>04 02</i>
Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los mencionados en el código 04 02 19	04 02 20
Residuos de fibras textiles no procesadas	04 02 21
Residuos de fibras textiles procesadas	04 02 22
<i>Residuos del refinado del petróleo, de la purificación del gas natural y del tratamiento pirolítico del carbón</i>	<i>05</i>
<i>Residuos del refinado del petróleo</i>	<i>05 01</i>
Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los mencionados en el código 05 01 09	05 01 10
<i>Residuos de procesos químicos inorgánicos</i>	<i>06</i>
<i>Residuos de la FFDU de sales y sus soluciones y de óxidos metálicos</i>	<i>06 03</i>
Sales sólidas y soluciones distintas de las mencionadas en los códigos 06 03 11 y 06 03 13	06 03 14
Óxidos metálicos distintos de los mencionados en el código 06 03 15	06 03 16
Residuos procedentes de la limpieza del complejo fabril	06 03 99
<i>Lodos del tratamiento in situ de efluentes</i>	<i>06 05</i>
Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los mencionados en el código 06 05 02	06 05 03
<i>Residuos de la FFDU de productos químicos que contienen fósforo y de procesos químicos del fósforo</i>	<i>06 09</i>



Tipo de residuo	Código LER
Escorias de fósforo	06 09 02
Residuos cálcicos de reacción distintos de los mencionados en el código 06 09 03	06 09 04
<i>Residuos de procesos químicos inorgánicos no especificados en otra categoría</i>	06 13
Negro de carbono	06 13 03
<i>Residuos de procesos químicos orgánicos</i>	07
<i>Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de productos químicos orgánicos de base</i>	07 01
Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 07 01 11	07 01 12
Lodos de sulfato cálcico y residuos inertes generados en fábrica	07 01 99
<i>Residuos de la FFDU de plásticos, caucho sintético y fibras artificiales</i>	07 02
Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 07 02 11	07 02 12
Residuos de plásticos	07 02 13
Residuos procedentes de aditivos, distintos de los especificados en el código 07 02 14	07 02 15
Residuos que contienen siliconas distintas de las mencionadas en el código 07 02 16	07 02 17
<i>Residuos de la FFDU de tintes y pigmentos orgánicos (excepto los del subcapítulo 06 11)</i>	07 03
Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 07 03 11	07 03 12
<i>Residuos de la FFDU de productos fitosanitarios orgánicos (excepto los de los códigos 02 01 08 y 02 01 09), de conservantes de la madera (excepto los del subcapítulo 03 02) y de otros biocidas</i>	07 04



Tipo de residuo	Código LER
Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 07 04 11	07 04 12
<i>Residuos de la FFDU de productos farmacéuticos</i>	<i>07 05</i>
Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 07 05 11	07 05 12
Residuos sólidos distintos de los especificados en el código 07 05 13	07 05 14
<i>Residuos de la FFDU de grasas, jabones, detergentes, desinfectantes y cosméticos</i>	<i>07 06</i>
Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 07 06 11	07 06 12
<i>Residuos de la FFDU de productos químicos resultantes de la química fina y productos químicos no especificados en otra categoría</i>	<i>07 07</i>
Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 07 07 11	07 07 12
<i>Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de revestimientos (pinturas, barnices y esmaltes vítreos), adhesivos, sellantes y tintas de impresión</i>	<i>08</i>
<i>Residuos de la FFDU de otros revestimientos (incluidos materiales cerámicos)</i>	<i>08 02</i>
Residuos de arenillas de revestimiento	08 02 01
Lodos acuosos que contienen materiales cerámicos	08 02 02
<i>Residuos de la FFDU de tintas de impresión.</i>	<i>08 03</i>
Residuos de tintas distintos de los especificados en el código 08 03 12	08 03 13
Residuos de tóner de impresión, distintos de los especificados en el código 08 03 17	08 03 18²
<i>Residuos de la FFDU de adhesivos y sellantes (incluyendo productos de impermeabilización)</i>	<i>08 04</i>
Residuos de adhesivos y sellantes distintos de los especificados en el código 08 04 09	08 04 10



Tipo de residuo	Código LER
Lodos de adhesivos y sellantes distintos de los especificados en el código 08 04 11	08 04 12
<i>Residuos de procesos térmicos</i>	<i>10</i>
<i>Residuos de centrales eléctricas y otras plantas de combustión (excepto los del capítulo 19)</i>	<i>10 01</i>
Cenizas del hogar, escorias y polvo de caldera (excepto el polvo de caldera especificado en el código 10 01 04)	10 01 01
Cenizas volantes de turba y de madera (no tratada)	10 01 03
Residuos cálcicos de reacción, en forma sólida, procedentes de la desulfuración de gases de combustión	10 01 05
Cenizas de hogar, escorias y polvo de caldera, procedentes de la coincineración, distintos de los especificados en el código 10 01 14	10 01 15
Cenizas volantes procedentes de la coincineración distintas de las especificadas en el código 10 01 16	10 01 17
Residuos, procedentes de la depuración de gases, distintos de los especificados en los códigos 10 01 05, 10 01 07 y 10 01 18.	10 01 19
Lodos del tratamiento in situ de efluentes distintos de los especificados en el código 10 01 20	10 01 21
Arenas de lechos fluidizados	10 01 24
<i>Residuos de la industria del hierro y del acero</i>	<i>10 02</i>
Residuos del tratamiento de escorias	10 02 01
Escorias no tratadas, de la industria del hierro y del acero	10 02 02³
Residuos sólidos del tratamiento de gases distintos de los especificados en el código 10 02 07	10 02 08
Cascarilla de laminación, de la industria del hierro y del acero	10 02 10
Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 02 13	10 02 14



Tipo de residuo	Código LER
Otros lodos y tortas de filtración	10 02 15
<i>Residuos de la termometalurgia del aluminio</i>	<i>10 03</i>
Residuos de alúmina	10 03 05
Residuos que contienen carbono procedentes de la fabricación de ánodos, distintos de los especificados en el código 10 03 17	10 03 18
Partículas procedentes de los efluentes gaseosos, distintas de las especificadas en el código 10 03 19	10 03 20
Otras partículas y polvo (incluido el polvo de molienda) distintos de los especificados en el código 10 03 21	10 03 22
Residuos sólidos, del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 03 23	10 03 24
Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 03 25	10 03 26
Residuos del tratamiento de escorias salinas y granzas negras distintos de los especificados en el código 10 03 29	10 03 30
<i>Residuos de la termometalurgia del zinc</i>	<i>10 05</i>
Escorias de la producción primaria y secundaria	10 05 01
Otras partículas y polvos	10 05 04
<i>Residuos de la termometalurgia del cobre</i>	<i>10 06</i>
Escorias de la producción primaria y secundaria	10 06 01
Otras partículas y polvos	10 06 04
<i>Residuos de la termometalurgia de otros metales no férricos</i>	<i>10 08</i>
Partículas y polvo	10 08 04
Otras escorias	10 08 09



Tipo de residuo	Código LER
Residuos que contienen carbono procedentes de la fabricación de ánodos distintos de los especificados en el código 10 08 12	10 08 13
Partículas procedentes de los efluentes gaseosos distintas de las especificadas en el código 10 08 15	10 08 16
Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 08 17	10 08 18
<i>Residuos de la fundición de piezas férreas</i>	10 09
Escorias de horno	10 09 03 ³
Machos y moldes de fundición sin colada, distintos de los especificados en el código 10 09 05	10 09 06
Machos y moldes de fundición con colada distintos de los especificados en el código 10 09 07	10 09 08
Partículas procedentes de los efluentes gaseosos distintas de las especificadas en el código 10 09 09	10 09 10
Otras partículas distintas de las especificadas en el código 10 09 11	10 09 12
Residuos de agentes indicadores de fisuración distintos de los especificados en el código 10 09 15	10 09 16
<i>Residuos de la fundición de piezas no férreas</i>	10 10
Escorias de horno	10 10 03 ³
Machos y moldes de fundición sin colada, distintos de los especificados en el código 10 10 05	10 10 06
Machos y moldes de fundición con colada, distintos de los especificados en el código 10 10 07	10 10 08
Partículas procedentes de los efluentes gaseosos distintas de las especificadas en el código 10 10 09	10 10 10
Otras partículas distintas de las especificadas en el código 10 10 11	10 10 12



Tipo de residuo	Código LER
Residuos de agentes indicadores de fisuración distintos de los especificados en el código 10 10 15	10 10 16
<i>Residuos de la fabricación del vidrio y sus derivados</i>	<i>10 11</i>
Residuos de materiales de fibra de vidrio	10 11 03
Partículas y polvo	10 11 05
Residuos de la preparación de mezclas antes del proceso de cocción distintos de los especificados en el código 10 11 09	10 11 10
Residuos sólidos, del tratamiento de gases de combustión distintos de los especificados en el código 10 11 15	10 11 16
Lodos y tortas de filtración, del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 11 17	10 11 18
Residuos sólidos, del tratamiento in situ de efluentes, distintos de los especificados en el código 10 11 19	10 11 20
<i>Residuos de la fabricación de productos cerámicos, ladrillos, tejas y materiales de construcción</i>	<i>10 12</i>
Residuos de la preparación de mezclas antes del proceso de cocción	10 12 01
Partículas y polvo	10 12 03
Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases	10 12 05
Moldes desechados	10 12 06
Residuos de cerámica, ladrillos, tejas y materiales de construcción (después del proceso de cocción).	10 12 08
Residuos sólidos, del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 12 09	10 12 10
Lodos del tratamiento in situ de efluentes	10 12 13



Tipo de residuo	Código LER
<i>Residuos de la fabricación de cemento, cal y yeso y de productos derivados</i>	10 13
Residuos de la preparación de mezclas antes del proceso de cocción	10 13 01
Residuos de calcinación e hidratación de la cal	10 13 04
Partículas y polvo (excepto los códigos 10 13 12 y 10 13 13)	10 13 06
Lodos y tortas de filtración del tratamiento de gases	10 13 07
Residuos sólidos, del tratamiento de gases, distintos de los especificados en el código 10 13 12	10 13 13
<i>Residuos del tratamiento químico de superficie y del recubrimiento de metales y otros materiales; residuos de la hidrometalurgia no férrea</i>	11
<i>Residuos del tratamiento químico de superficie y del recubrimiento de metales y otros materiales (por ejemplo, procesos de galvanización, procesos de recubrimiento con zinc, procesos de decapado, grabado, fosfatación, desengrasado alcalino y anodización)</i>	11 01
Lodos y tortas de filtración distintos de los especificados en el código 110109	11 01 10
<i>Residuos de procesos hidrometalúrgicos no féreos</i>	11 02
Residuo tratado procedente de la hidrometalurgia del zinc	11 02 99
<i>Residuos del moldeado y del tratamiento físico y mecánico de superficie de metales y plásticos</i>	12
<i>Residuos del moldeado y tratamiento físico y mecánico de superficie de metales y plásticos</i>	12 01
Polvo y partículas de metales féreos	12 01 02¹
Polvo y partículas de metales no féreos	12 01 04¹
Virutas y rebabas de plástico	12 01 05¹



Tipo de residuo	Código LER
Residuos de soldadura	12 01 13 ¹
Lodos de mecanizado distintos de los especificados en el código 120114	12 01 15
Residuos de granallado o chorreado distintos de los especificados en el código 12 01 16	12 01 17
Muelas y materiales de esmerilado usados distintos de los especificados en el código 12 01 20	12 01 21
Barreduras de taller, restos de taller y desechos de poliéster	12 01 99
<i>Residuos de envases; absorbentes, trapos de limpieza, materiales de filtración y ropas de protección no especificados en otra categoría</i>	15
<i>Envases (incluidos los residuos de envases de la recogida selectiva municipal)</i>	15 01
Envases de plástico	15 01 02 ¹
Envases de mezclados	15 01 06 ¹
<i>Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras</i>	15 02
Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras distintos de los especificados en el código 15 02 02	15 02 03
<i>Residuos no especificados en otro capítulo de la lista</i>	16
<i>Vehículos de diferentes medios de transporte (incluidas las máquinas no de carretera) al final de su vida útil y residuos del desguace de vehículos al final de su vida útil y del mantenimiento de vehículos (excepto los de los capítulos 13 y 14 y los subcapítulos 16 06 y 16 08)</i>	16 01
Neumáticos fuera de uso (aquellos que por normativa puedan o tengan que ir a vertedero)	16 01 03 ¹
Zapatas de freno distintas de las especificadas en el código 16 01 11	16 01 12
Vidrio	16 01 20 ¹



Tipo de residuo	Código LER
Desechos de poliéster	16 01 22
<i>Lotes de productos fuera de especificación y productos no utilizados</i>	16 03
Residuos inorgánicos distintos de los especificados en el código 160303	16 03 04
<i>Gases en recipientes a presión y productos químicos desechados</i>	16 05
Productos químicos desechados distintos de los especificados en los códigos 16 05 06, 16 05 07 o 16 05 08	16 05 09
<i>Residuos de revestimientos de hornos y de refractarios</i>	16 11
Revestimientos y refractarios a base de carbono, procedentes de procesos metalúrgicos distintos de los especificados en el código 161101	16 11 02
Otros revestimientos y refractarios procedentes de procesos metalúrgicos, distintos de los especificados en el código 16 11 03	16 11 04
Revestimientos y refractarios procedentes de procesos no metalúrgicos, distintos de los especificados en el código 16 11 05	16 11 06
<i>Residuos de la construcción y demolición (incluida la tierra excavada de zonas contaminadas)</i>	17
<i>Hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos</i>	17 01
Hormigón	17 01 01⁴
Ladrillos	17 01 02⁴
Tejas y materiales cerámicos	17 01 03⁴
Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, distintas de las especificadas en el código 17 01 06	17 01 07⁴
<i>Madera, vidrio y plástico</i>	17 02
Residuos de madera de la construcción y demolición	17 02 01⁴



Tipo de residuo	Código LER
Residuos de vidrio de la construcción y demolición	17 02 02⁴
Residuos de plástico de la construcción y demolición	17 02 03⁴
<i>Mezclas bituminosas, alquitrán de hulla y otros productos alquitranados</i>	<i>17 03</i>
Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01	17 03 02
<i>Metales (incluidas sus aleaciones)</i>	<i>17 04</i>
Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10	17 04 11
<i>Tierra (incluida la excavada de zonas contaminadas), piedras y lodos de drenaje</i>	<i>17 05</i>
Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03	17 05 04¹
Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 05	17 05 06
Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07	17 05 08¹
<i>Materiales de aislamiento y materiales de construcción que contienen amianto</i>	<i>17 06</i>
Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03	17 06 04
<i>Materiales de construcción a partir de yeso</i>	<i>17 08</i>
Materiales de construcción a partir de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01	17 08 02
<i>Otros residuos de construcción y demolición</i>	<i>17 09</i>
Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 170901, 170902 y 170903	17 09 04
<i>Residuos de las instalaciones para el tratamiento de residuos de las plantas externas de tratamiento de aguas residuales y de la preparación de agua para consumo humano y de agua para uso industrial</i>	<i>19</i>
<i>Residuos de la incineración o pirólisis de residuos</i>	<i>19 01</i>



Tipo de residuo	Código LER
Cenizas de fondo de horno y escorias distintas de las especificadas en el código 19 01 11	19 01 12
Cenizas volantes distintas de las especificadas en el código 19 01 13	19 01 14
Polvo de caldera distinto del especificado en el código 19 01 15	19 01 16
Arenas de lechos fluidizados	19 01 19
<i>Residuos de tratamientos físico-químicos de residuos (incluidas la escromatación, descianuración y neutralización)</i>	<i>19 02</i>
Residuos mezclados previamente, compuestos exclusivamente por residuos no peligrosos	19 02 03
Lodos de tratamientos físico-químicos distintos de los especificados en el código 19 02 05	19 02 06
<i>Residuos estabilizados/solidificados (7)</i>	<i>19 03</i>
Residuos estabilizados distintos de los especificados en el código 190304	19 03 05
Residuos solidificados distintos de los especificados en el código 190306	19 03 07
<i>Residuos vitrificados y residuos de la vitrificación</i>	<i>19 04</i>
Residuos vitrificados	19 04 01
<i>Residuos de plantas de tratamiento de aguas residuales no especificados en otra categoría</i>	<i>19 08</i>
Residuos de cribado	19 08 01
Residuos de desarenado	19 08 02
Lodos del tratamiento de aguas residuales urbanas	19 08 05
Lodos procedentes del tratamiento biológico de aguas residuales industriales, distintos de los especificados en el código 19 08 11	19 08 12



Tipo de residuo	Código LER
Lodos procedentes de otros tratamientos de aguas residuales industriales distintos de los especificados en el código 19 08 13.	19 08 14
<i>Residuos de la preparación de agua para consumo humano o agua para uso industrial</i>	<i>19 09</i>
Residuos sólidos de la filtración primaria y cribado	19 09 01
Lodos de la clarificación del agua	19 09 02
Lodos de decarbonatación	19 09 03
Carbón activo usado	19 09 04
Resinas intercambiadoras de iones saturadas o usadas	19 09 05
<i>Residuos procedentes del fragmentado de residuos que contienen metales</i>	<i>19 10</i>
Residuos no férricos	19 10 02¹
<i>Residuos del tratamiento mecánico de residuos (por ejemplo, clasificación, trituración, compactación, peletización) no especificados en otra categoría</i>	<i>19 12</i>
Papel y cartón	19 12 01
Plástico y caucho	19 12 04
Vidrio	19 12 05
Madera distinta de la especificada en el código 19 12 06	19 12 07
Minerales (por ejemplo, arenas, piedras)	19 12 09
Otros residuos (incluidas mezclas de materiales) procedentes del tratamiento mecánico de residuos distintos de los especificados en el código 19 12 11	19 12 12
<i>Residuos de la recuperación de suelos y de aguas subterráneas</i>	<i>19 13</i>
Residuos sólidos, de la recuperación de suelos, distintos de los especificados en el código 19 13 01	19 13 02



Tipo de residuo	Código LER
Lodos de la recuperación de suelos, distintos de los especificados en el código 19 13 03	19 13 04
Lodos de la recuperación de aguas subterráneas, distintos de los especificados en el código 19 13 05	19 13 06
<i>Residuos municipales (residuos domésticos y residuos asimilables procedentes de los comercios, industrias e instituciones), incluidas las fracciones recogidas selectivamente</i>	20
<i>Residuos de parques y jardines (incluidos los residuos de cementerios)</i>	20 02
Tierra y piedras	20 02 02
<i>Otros residuos municipales</i>	20 03
Residuos de la limpieza viaria	20 03 03
Residuos voluminosos	20 03 07¹

¹ Residuo admisible siempre que por sus características no pueda destinarse a valorización.

² Residuo admisible siempre que se trate de tóner residuales después de efectuar las operaciones de reutilización de los cartuchos de impresión.

³ Residuo admisible siempre que no pueda ser utilizado en los firmes de carreteras o que no cumpla las especificaciones técnicas establecidas en la normativa aplicable y en el Pliego de Prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes (PG-3).

⁴ Residuos sometidos previamente a tratamiento de separación de fracciones conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

TERCERO. – Comunicar el contenido de la presente Resolución a la empresa INTEGRACIONES AMBIENTALES DE CANTABRIA, S.A., a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, a los Ayuntamientos de Castañeda y de Piélagos, a la Asociación para la Defensa de los Recursos Naturales de Cantabria (ARCA), al Servicio de Prevención y Control de la Contaminación y al Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales.

CUARTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria y un anuncio indicativo en el Boletín Oficial de Cantabria.



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación
del Territorio y Urbanismo

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

C/ Lealtad, 24
39002 SANTANDER

QUINTO: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el plazo de un mes a contar desde la recepción de esta notificación.

Asimismo, en el caso de otras Administraciones Públicas interesadas, podrá interponerse Requerimiento Previo en los términos previstos en el Artículo 132 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ante el Gobierno de Cantabria en el plazo máximo de dos meses a contar desde la recepción de la presente notificación, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en idéntico plazo contado a partir de la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el Recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

Santander, a 26 marzo de 2014
El director general de Medio Ambiente

Fdo.: David Redondo Redondo

INTEGRACIONES AMBIENTALES DE CANTABRIA, S.A.
Ayuntamiento de Piélagos.
Ayuntamiento de Castañeda.
Confederación Hidrográfica del Cantábrico.
Asociación para la Defensa de los Recursos Naturales de Cantabria (ARCA).
Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales.
Servicio de Prevención y Control de la Contaminación.